



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2021-MDC



Catacaos, de 9 febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2021 de fecha viernes 05 de febrero de 2021,

VISTO:

El Informe N° 113-2020-MDC-SGPDIYCT, de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido el Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Informe N° 1188-2020-MDC-GPyP, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000643-2020/MDC.GAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado extendiéndose su ámbito de aplicación a los gobiernos locales conforme a lo señalado en su artículo 3° literal f), norma que tiene por finalidad que las Entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, el literal c) del artículo de la norma acotada, prescribe que la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en el caso de las Municipalidades y sus Organismos públicos locales se realiza mediante Ordenanza Municipal;



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, mediante Ordenanza N° 012-2020-MDC, de fecha 15 de setiembre de 2020, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos, dicha ordenanza dispone que la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a través de la Subgerencia de Planeamiento Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que actualice el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión institucional de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 113-2020-MDC-SGPDIYCT, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Planeamiento Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) e Informe Técnico Sustentatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en donde se establece el contenido del Informe Técnico Sustentatorio por modificación de la estructura orgánica, indicando que el mismo debe ser derivado a la Gerencia Municipal para que sea atendido por la Comisión que corresponda del Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°1188-2020-MDC-GPyP, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Catacaos; el mismo, que se basa en el diseño de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos, aprobada mediante Ordenanza N° 012-2020-MDC e incorpora el enfoque basado en la Gestión por procesos y la Gestión Anticorrupción; por lo que solicita se remita a la Gerencia de Asesoría jurídica para que emita informe legal correspondiente para su posterior aprobación;

Asimismo, se precisa que las funciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Catacaos no son ejercidas por ninguna entidad o institución pública dentro del distrito de Catacaos, por lo que se debe tener presente que la estructura, organización y funciones de la entidad municipal se fundamentan en una visión de estado moderno orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado; además, se indica que la Municipalidad Distrital de Catacaos, dispone de los recursos presupuestales suficientes para la implementación de la nueva estructura orgánica;

Que, con Informe N° 00643-2020/MDC.GAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, se encuentra articulada a los Lineamientos de la Política de Modernización de la Gestión Pública, prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, que precisa: *"....que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos..."*; ante ello opina, se declare procedente la propuesta de Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), debiendo elevarse al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación y se emita la Ordenanza Municipal correspondiente.

Que, con Proveído N° 1188-GM, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal dispone a trámite la aprobación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Catacaos; y Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por DECISIÓN MAYORITARIA de los miembros del Concejo Municipal, según el Acuerdo de Concejo Municipal N°007-2021-MDC, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2021, y con la Dispensa de la Lectura del Acta y aprobación para ejecutar los acuerdos; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Artículo Primero.- APROBAR el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**, la misma que consta de dos (02) secciones, Diez (10) títulos, Doce (12) capítulos, Cincuenta y seis (56) Subcapítulos, Ciento Cuarenta y nueve (149) artículos; Siete (07) Disposiciones Complementarias y Transitorias, Cinco (05) Disposiciones Finales y Dos (02) Anexos conteniendo la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Artículo Segundo. - DEROGAR la Ordenanza N° 008-2018-MDC, de fecha 05 de diciembre de 2018 y sus modificatorias; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

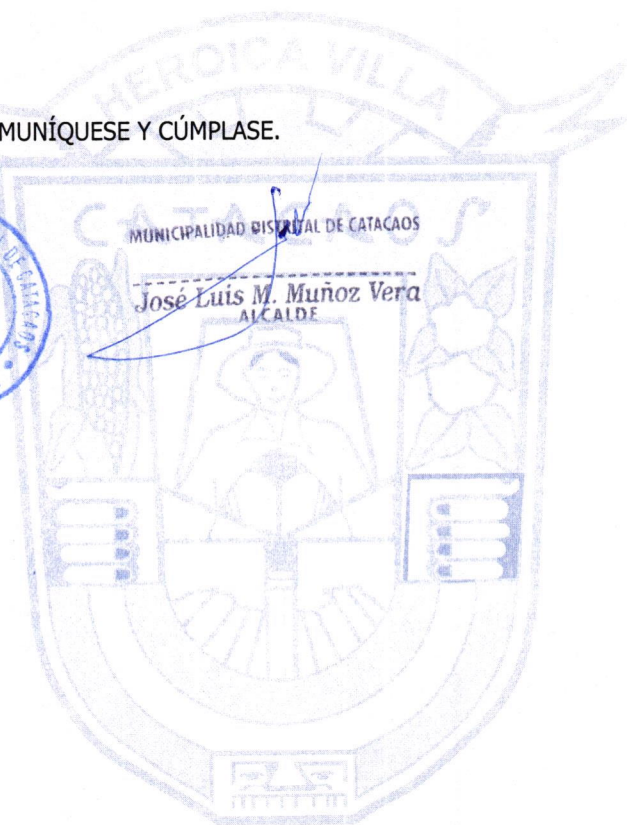
Artículo Tercero. - DISPONER la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, tales como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional; conforme a las disposiciones previstas en la presente norma municipal.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobado con la presente Ordenanza.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial, y a Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza y el íntegro del ROF, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos www.municatacaos.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

